



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de Personal

PARRAL, 29 DIC. 2017

DECRETO EXENTO N° 8.123/

VISTOS Y CONSIDERANDO

1. El Plan Anual de Capacitación, año 2018.
2. Plan Anual de la Ilustre Municipalidad de Parral para las Postulaciones al Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales.-
3. El Decreto Exento N° 2333 de fecha 12 de Diciembre de 2017, se aprueba el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Parral para el año 2018.-
4. El Artículo N° 4 de la Ley 20.742, que perfecciona el rol fiscalizador del Concejo; fortalece la transparencia y Probidad en las Municipalidades; crea cargos y modifica normas sobre personal y finanzas municipales.-
5. La sesión ordinaria de Concejo de fecha 12 de Diciembre de 2017, mediante la cual se aprueba por unanimidad el proyecto de Presupuesto 2018, donde se inserta el plan de capacitación 2018.
6. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
7. El decreto N° 2026 de fecha 19 de Diciembre de 2017, mediante el cual se nombra como Secretaria Municipal subrogante a doña Érica Gajardo Pérez, por el día 28 y 29 de Diciembre de 2017, por ausencia de la titular.
8. El Decreto N° 190 de fecha 11 de Enero de 2017, mediante el cual establece la orden de prelación de subrogancia de la alcaldesa, que designa como subrogante en primer lugar a don Iván Damino Hernández, Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante el Plan Anual de Capacitación, año 2018, este servicio da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley N° 18.883, el cual fue modificado por la Ley N° 20.922, de mayo de 2016.
- 2.- Que, el Plan Anual de la Ilustre Municipalidad de Parral para las Postulaciones al Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales, ha sido elaborado para regular dichas postulaciones de acuerdo a lo señalado en el Artículo 4° de la Ley N° 20.742, del 01 de Abril de 2014, según lo establece el artículo 9° de este cuerpo legal.
- 3.- Que, el Artículo 4° de la Ley N° 20.742, señala "Créase el Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que será administrado por el Directorio del programa Academia de Capacitación Municipal y Regional de esa Subsecretaría, destinado a financiar acciones para la formación de los funcionarios municipales en competencias específicas, habilidades y aptitudes que requieran para el desempeño y ejercicio de un determinado cargo municipal...."
- 4.- Que, en sesión ordinaria de Concejo de fecha 12 de Diciembre de 2017, mediante la cual se aprueba por unanimidad el proyecto de Presupuesto 2018, donde se inserta el plan de capacitación 2018.

DECRETO:

- 1.- **APRÚEBESE**, el Plan Anual de Capacitación de la Ilustre Municipalidad de Parral, que se inserta a continuación:

PLAN ANUAL DE CAPACITACION

**DERECHO ADMINISTRATIVO, PROBIDAD, CONTABILIDAD, GESTION FINANCIERA
(OBLIGATORIO)**

Objetivo:

Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley N° 18.883, el cual fue Modificado por la Ley N° 20.922, de mayo de 2016.

N°	FECHA ESTIMADA	CURSO	N° ASISTENTES	N° HORAS	MONTO M\$
1	JULIO	PROBIDAD ADMINISTRATIVA	25	4	600
2	AGOSTO	DERECHO ADMINISTRATIVO	25	12	300
3	JULIO A NOVIEMBRE	CONTABILIDAD	2	16	400
4	NOVIEMBRE	GESTION FINANCIERA	2	12	400
					1,700

RECURSOS FINANCIEROS

(VOLUNTARIO)

Entregar a los funcionarios las herramientas y los conocimientos necesarios para la elaboración de presupuestos, para la planificación, control y ejecución.

N°	FECHA ESTIMADA	CURSO	N° ASISTENTES	N° HORAS	MONTO M\$
1	OCTUBRE	FINANZAS MUNICIPALES	2	8	700
2	JULIO	LEY DE PLANTAS MUNICIPALES	2	12	500
3	SEPTIEMBRE	ELABORACION, EJECUCION Y CONTROL PRESUPUESTARIO	2	8	700
					1,900

RECURSOS MATERIALES

(VOLUNTARIO)

Entregar a los funcionarios las herramientas y los conocimientos necesarios para mejorar en la administración interna de los recursos asignados

N°	FECHA ESTIMADA	CURSO	N° ASISTENTES	N° HORAS	MONTO M\$
1	JUNIO	NUEVA LICENCIA DE CONDUCIR	2	20	700
2	JUNIO	CONTRATACIONES Y COMPRAS PUBLICAS	14	4	400
					1,100

PRESTACION DE SERVICIOS MUNICIPALES

(VOLUNTARIO)

Entregar a los funcionarios las herramientas y los conocimientos necesarios para el ejercicio de un control adecuado y eficiente de los procesos internos.

N°	FECHA ESTIMADA	CURSO	N° ASISTENTES	N° HORAS	MONTO M\$
1	AGOSTO	MANEJO DE HERRAMIENTAS COMPUTACIONALES	60	24	-
2	OCTUBRE	ATENCION DE PUBLICO	40	12	500
3	MAYO A OCTUBRE	PREPARACION Y EVALUACION DE PROYECTOS SOCIALES	1	315	-
4	MAYO - JUNIO - JULIO	LENGUAJE DE SEÑAS	2	40	-
					500

BIENESTAR Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

(VOLUNTARIO)

Entregar a los funcionarios herramientas que les permitan desarrollarse personalmente para poder traducir esto en el mejor desempeño en sus lugares de trabajo.

Código MM (CRM)	Nombre producto capacitación	N° Participantes	Objetivo de desempeño	Objetivos de aprendizaje	Contenidos
657012	Prácticas Seguras En La Operación De Maquinaria Pesada	Mínimo 16 y Máximo 30	Aplicar las medidas de seguridad en la operación de maquinaria pesada, según lo expuesto en el curso.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar las principales máquinas pesadas utilizadas en actividades laborales de acuerdo al siguiente curso. 2. Identificar los peligros asociados a la operación de maquinaria pesada, en conformidad a lo presentado por ACHS en el desarrollo del curso. 3. Reconocer las medidas preventivas en la operación de maquinaria pesada, según lo indicado en el presente curso 	<ul style="list-style-type: none"> • Aspectos a considerar en la definición de maquinaria pesada. • Peligros asociados a la operación de maquinaria pesada. • Medidas preventivas en la operación de maquinaria pesada.
657021	Responsabilidad Legal En Materias De Seguridad Y Salud En El Trabajo	Presencial Mínimo 16 y Máximo 30. E-learning mínimo 1 y máximo	Conocer las implicancias legales asociadas a las responsabilidades del empleador y jefaturas, según lo establecido por la legislación vigente.	<p>Al término del curso, los participantes serán capaces de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer los principales contenidos de la ley N°16744 de 1968 que declara obligatorio el Seguro Social contra Riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. 2. Conocer los distintos tipos de responsabilidad legal contemplados en la ley frente al incumplimiento de obligaciones legales y/o reglamentarias en materia de seguridad y salud en el trabajo. 3. Reconocer las implicancias 	<ul style="list-style-type: none"> • Ley N°16.744 que declara obligatorio el Seguro Social contra Riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. • Tipos de responsabilidad legal contemplados en la ley frente al incumplimiento de obligaciones legales y/o reglamentarias en materia de seguridad y salud en el trabajo. • Implicancias legales asociadas a las responsabilidades del empleador y jefaturas.

				legales asociadas a las responsabilidades del empleador y jefaturas, de acuerdo a la legislación vigente.	
657022	Manejo De Residuos Especiales En Establecimientos De Atención De Salud	Presencial Mínimo 16 y Máximo 30. E-learning mínimo 1 y máximo	Aplicar procedimientos para el manejo seguro de residuos peligrosos y especiales, conforme a la normativa legal vigente.	Al término del curso, los participantes serán capaces de: 1. Informar a los trabajadores sobre la aplicación de DS N° 148 /2003 & DS N° 6 /2009. 2. Identificar y clasificar los diferentes tipos de residuos: peligrosos y especiales. 3. Conocer el manejo y segregación de residuos peligrosos y especiales. 4. Conocer e almacenamiento y manejo de residuos peligrosos y especiales. 5. Identificar el transporte de residuos peligrosos y especiales según la norma.	<ul style="list-style-type: none"> • Conceptos generales y normativas. • Identificación y clasificación de residuos peligrosos y especiales. • Manejo de residuos peligrosos y especiales. • Almacenamiento y manejo de residuos peligrosos y especiales. • Transporte de residuos peligrosos y especiales.

657033	Taller Práctico Uso De Extintores 2	Mínimo 16 y Máximo 20	Usar correctamente el funcionamiento y manejo de extintores.	Al término del curso, los participantes serán capaces de:1. Entender conceptos generales sobre el fuego y agentes de extinción.2. Utilizar correctamente el extintor como medio para combatir el fuego	<ul style="list-style-type: none"> • Conceptos generales sobre prevención y control de incendios. • Taller práctico de uso de extintores con simulador.
657072	Prevención De Riesgos Eléctricos	Mínimo 16 y Máximo 30	Ejecutar estrategias de autocuidado para prevenir alteraciones de la voz de origen laboral	Al término del curso, los participantes serán capaces de: *Conocer el concepto de profesional de la voz y sus implicancias. *Conocer las patologías frecuentes, sus características y los factores de riesgo asociados. *Comprender y ejecutar procedimientos de autocuidado vocal.	<ul style="list-style-type: none"> • Profesional de la voz y sus implicancias. • Patologías vocales y factores de riesgo asociados. • Autocuidado de la voz.
657123	Manejo Manual De Cargas	Presencial Mínimo 16 y Máximo 30. E-learning mínimo 1 y máximo	Aplicar prácticas de trabajo necesarias para realizar un correcto manejo manual de carga, según los estándares revisados en el curso.	Al término del curso, los participantes serán capaces de: 1. Conocer qué es el MMC 2. Identificar los riesgos asociados al MMC 3. Identificar las prácticas de trabajo adecuadas para realizar un correcto MMC.	<ul style="list-style-type: none"> • Manejo Manual de Carga (MMC). • Peligros y prácticas adecuadas al MMC.

657164	Identificación De Peligros Y Evaluación De Riesgos En El Trabajo	Presencial Mínimo 16 y Máximo 30.E-learning mínimo 1 y máximo	Aplicar técnicas correctas para la identificación de peligros y evaluación de riesgos, en las tareas asociadas a su trabajo, según la metodología planteada en el curso	Al término del curso, los participantes serán capaces de:1. Conocer los principales conceptos y definiciones asociadas a la identificación de peligros.2. identificar peligros presentes en el lugar de trabajo de acuerdo a la metodología entregada por ACHS.3. Evaluar riesgos asociados a los peligros identificados de acuerdo a la metodología planteada por ACHS.	<ul style="list-style-type: none"> • Conceptos y definiciones. • Definición y Fundamentos. • Observación de fuentes y situaciones de peligro. • Pasos para la identificación de peligros. • Tipos de peligros. • Evaluación de riesgos. • Medidas de control.
657172	Ergonomía Y Autocuidado En El Trabajo	Presencial Mínimo 16 y Máximo 30. E-learning mínimo 1 y máximo	Aplicar medidas preventivas y de autocuidado, durante su jornada laboral, conforme a los criterios establecidos en este curso	Al término del curso, los participantes serán capaces de: 1. Reconocer riesgos ergonómicos en el puesto de trabajo. 2. Conocer los factores de riesgos ergonómicos. 3. Identificar medidas de autocuidado en el trabajo.	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué es la Ergonomía? • Interrelaciones en el sistema trabajo. • Efectos de la Ergonomía sobre los trabajadores y la organización. • Clasificación de los factores ergonómicos. • Factores de la carga de trabajo. • Qué es el autocuidado.
657186	Conducción Defensiva En Vehículos Livianos	Presencial Mínimo 16 y Máximo 30. E-learning mínimo 1 y máximo	Aplicar técnicas de y desarrollar habilidades para el manejo defensivo en la prevención de accidentes en la conducción de vehículos livianos.	Al término del curso, los participantes serán capaces de: 1. Valorar la importancia de la conducción defensiva de acuerdo a su impacto en quien conduce y su entorno. 2. Identificar las prácticas de conducción defensiva de vehículos livianos en distintos ámbitos de acuerdo a los lineamientos establecidos en este curso.	<p>Importancia de la Conducción Defensiva.</p> <p>Manejo Defensivo y su Impacto en Prevención de Accidentes.</p> <p>Ámbitos de las prácticas de conducción defensiva.</p> <p>1er Ámbito: Depende de mí.</p> <p>2do Ámbito: Depende del entorno.</p> <p>3er Ámbito: Estrategias de conducción.</p>

657191	Ergonomía Y Autocuidado Frente A Pantallas De Pc	Mínimo 1 , máximo indefinido	Entregar nociones básicas y prácticas de ergonomía y autocuidado para el trabajo frente a computadores.	Al término del curso, los participantes serán capaces de :1. Hacer pausas y ejercicios que prevengan sobrecarga postural.	<ul style="list-style-type: none"> • Introducción. • Postura correcta para trabajar frente al computador. • Consideraciones para una correcta postura de trabajo.
657247	Taller Manejo Manual De Pacientes	Mínimo 16 y Máximo 30	Aplicar prácticas seguras para la movilización y manejo manual de pacientes.	Utilizar técnicas y apoyos mecánicos para evitar lesiones musculo esqueléticas	<ul style="list-style-type: none"> • Conceptos generales del manejo manual de pacientes. • Actividad práctica.
657257	Primeros Auxilios Infantiles	Mínimo 16 y Máximo 30	Asistir con técnicas apropiadas y mantener la vida de un niño hasta que llega la ayuda especializada.	NO APLICA	<ul style="list-style-type: none"> • Introducción. • Signos vitales. • CAB del trauma. • Traumatismos. • Asfixias. • RCP (reanimación cardio-pulmonar). • Recomendaciones botiquín. • ABC de la emergencia.
657365	Prevención De Trastornos Musculo esqueléticos En Salas Cunas Y Jardines Infantiles	Mínimo 16 y Máximo 30	Realizar prácticas seguras durante las tareas de atención de niños y niñas en salas cunas y jardines infantiles , de acuerdo a lo planteado por ACHS.	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer los riesgos asociados a las principales tareas en salas cunas y jardines infantiles. • Conocer y aplicar medidas preventivas para controlar los incidentes en el trabajo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Principales tareas relacionadas con focos musculo esqueléticos en la labor docente de jardines infantiles y salas cunas. • Peligros y riesgos musculo esqueléticos asociados a las principales tareas en jardines infantiles y salas cunas. • Medidas preventivas para las principales tareas con exigencias musculo esqueléticas.

657573	Taller Uso De Extintores	Mínimo 16 y Máximo 30	Manipular correctamente extintores, según la clase de fuego y conforme a los criterios establecidos en el curso.	1. Entender conceptos generales sobre el fuego y agentes de extinción. 2. Conocer mecanismo y uso de extintor.	<ul style="list-style-type: none"> • Clasificación de fuego. • Extintores portátiles.
657762	Primera Respuesta Frente A Emergencias De Salud	Mínimo 16 y Máximo 30	Aplicar técnicas básicas de primera respuesta, mientras llega la atención médica especializada, conforme a los criterios establecidos en el curso.	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer la forma correcta y oportuna para actuar frente a un lesionado, accidentado u otra situación que comprometa la vida de una persona. • Prevenir el agravamiento de lesiones por tratamiento inadecuado. • Identificar las forma de transporte adecuado y oportuno de lesionados 	<ul style="list-style-type: none"> • Restablecimiento de signos vitales (generalidades y evaluación). • Trastornos hemodinámicos. • Paro cardiorrespiratorio. • Envenenamiento e intoxicaciones. • Alteraciones de conciencia y lesiones de cabeza y rostro. • Traumatismo del aparato locomotor. • Preparación para el traslado de lesionados.

2.- **APRUÉBESE**, el Plan Anual de la ilustre Municipalidad de Parral para las postulaciones al Fondo Concursable de Formación de funcionarios Municipales, que se inserta a continuación:

"PLAN ANUAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL PARA LAS POSTULACIONES AL FONDO CONCURSABLE DE FORMACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES LEY N° 20.742"

1. Antecedentes del Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales

El presente Plan Anual que se presenta al Concejo Municipal junto con el Presupuesto del Año 2015, ha sido elaborado para regular las postulaciones de los funcionarios de la Ilustre Municipalidad de Parral al Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales creado por el artículo 4° de la Ley N° 20.742, de 1 de abril de 2014, según lo establece el artículo N° 9 de este cuerpo legal.

El Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, financia acciones para la formación de los funcionarios municipales en competencias específicas, habilidades y aptitudes que requieran para el desempeño y ejercicio de un determinado cargo municipal.

Los estudios que se financian con cargo a este Fondo son aquellos conducentes a la obtención de un título profesional, técnico, diplomado o pos título, cuyos contenidos estén directamente relacionados con materias afines a la gestión y funciones propias de las municipalidades.

Los beneficios que se otorguen a cada becario consistirán en un monto equivalente al costo total o parcial de arancel y matrícula del programa de formación correspondiente y una asignación mensual de manutención, por un máximo de trece unidades tributarias mensuales, por el período correspondiente a la beca, con un máximo de dos años. Cualquier gasto que exceda los montos de los beneficios señalados en la convocatoria respectiva o que diga relación a conceptos distintos de los señalados precedentemente, serán de cargo del beneficiario.

Los requisitos mínimos de postulación para ser beneficiario del Fondo de becas son los siguientes:

- a) Ser funcionario de planta o contrata, con al menos cinco años de antigüedad en la municipalidad inmediatamente anteriores al momento de la postulación.
- b) No haber sido sancionado con medida disciplinaria, en los últimos cuatro años, o estar sometido, al momento de la postulación, a sumario administrativo o investigación sumaria, en calidad de inculpado.
- c) No encontrarse, al momento de la postulación, formalizado en un proceso penal.
- d) No mantener, a la fecha de la postulación, deudas con la municipalidad o con instituciones públicas derivadas del otorgamiento de becas.

La municipalidad patrocinará oficialmente la postulación de los funcionarios interesados en participar en los concursos de becas del Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales de acuerdo a lo establecido en las siguientes secciones de este Plan Anual.

2. Áreas Prioritarias de Estudio para la Municipalidad que serán Financiadas con el Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales.

De acuerdo con las orientaciones estratégicas de la Ilustre Municipalidad de Parral y las necesidades de formación de los funcionarios, las áreas prioritarias de estudio a las que pueden postular quienes estén interesados en obtener una beca del Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales son las siguientes:

a) Áreas de estudios conducentes a título técnico:

- 1) Desarrollo social:
 - a) Desarrollo comunitario y social
 - b) Desarrollo de las organizaciones comunitarias y sociales
 - c) Vivienda
 - d) Seguridad ciudadana
 - e) Cultura
 - f) Medio ambiente
 - g) Deporte
- 3) Gestión interna:
 - a) Administración
 - b) Auditoría
 - c) Planificación
 - d) Secretaría
 - e) Control
 - f) Calidad
 - g) Transparencia
 - h) Tránsito
 - i) Personal
 - j) Licitaciones, compras públicas y abastecimiento
 - k) Asesoría jurídica
 - l) Riesgos
 - m) Comunicaciones
 - n) Informática
 - ñ) Partes e informaciones

b) Áreas de estudios conducentes a título profesional:

- 2) Desarrollo territorial:
 - a) Gestión territorial
 - b) Proyectos
 - c) Obras
 - d) Desarrollo económico local
 - e) Turismo
 - f) Pesca
 - g) Agropecuario
 - h) Aseo y ornato
 - i) Participación ciudadana

4) Gestión financiera:

- a) Finanzas
- b) Contabilidad
- c) Presupuesto
- d) Tesorería
- e) Rentas y patentes municipales
- f) Licitaciones, compras públicas y abastecimiento
- g) Riesgos
- h) Partes e informaciones

c) Áreas de estudios conducentes a diplomado:

- 1) Desarrollo social:
 - a) Desarrollo comunitario y social
 - b) Desarrollo de las organizaciones comunitarias y sociales
 - c) Vivienda

- d) Seguridad ciudadana
- e) Cultura
- f) Medio ambiente
- g) Deporte
- 2) Desarrollo territorial:
 - a) Gestión territorial
 - b) Proyectos
 - c) Obras
 - d) Desarrollo económico local
 - e) Turismo
 - f) Pesca
 - g) Agropecuario
 - h) Aseo y ornato
 - i) Participación ciudadana
- 3) Gestión interna:
 - a) Administración
 - b) Auditoría
 - c) Planificación
 - d) Secretaría
 - e) Control
 - f) Calidad
 - g) Transparencia
 - h) Tránsito
 - i) Personal
 - j) Licitaciones, compras públicas y abastecimiento
 - k) Asesoría jurídica
 - l) Riesgos
 - m) Comunicaciones
 - n) Informática
 - ñ) Partes e informaciones
- 4) Gestión financiera:
 - a) Finanzas
 - b) Contabilidad
 - c) Presupuesto
 - d) Tesorería
 - e) Rentas y patentes municipales
 - f) Licitaciones, compras públicas y abastecimiento
 - g) Riesgos
 - h) Partes e informaciones

d) Áreas de estudio conducentes a postfítulo:

- 1) Desarrollo social:
 - a) Desarrollo comunitario y social
 - b) Desarrollo de las organizaciones comunitarias y sociales
 - c) Vivienda
 - d) Seguridad ciudadana
 - e) Cultura
 - f) Medio ambiente
 - g) Deporte
- 2) Desarrollo territorial:
 - a) Gestión territorial
 - b) Proyectos
 - c) Obras
 - d) Desarrollo económico local
 - e) Turismo
 - f) Pesca
 - g) Agropecuario
 - h) Aseo y ornato
 - i) Participación ciudadana
- 3) Gestión interna:
 - a) Administración
 - b) Auditoría
 - c) Planificación
 - d) Secretaría
 - e) Control
 - f) Calidad
 - g) Transparencia
 - h) Tránsito
 - i) Personal
 - j) Licitaciones, compras públicas y abastecimiento
 - k) Asesoría jurídica
 - l) Riesgos
 - m) Comunicaciones

- n) Informática
- ñ) Partes e informaciones
- 4) Gestión financiera:
 - a) Finanzas
 - b) Contabilidad
 - c) Presupuesto
 - d) Tesorería
 - e) Rentas y patentes municipales
 - f) Licitaciones, compras públicas y abastecimiento
 - g) Riesgos
 - h) Partes e informaciones

3. Criterios de Selección de los Postulantes de la Municipalidad al Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales.

Los funcionarios que quieran postular al Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales deben cumplir con los siguientes criterios.

- a) Cumplir con los requisitos mínimos de postulación que establece la Ley N° 20.742.
- b) Estar interesado en cursar estudios conducentes a título técnico, título profesional, diplomados o postítulos en las áreas prioritarias para la municipalidad de acuerdo con lo señalado en la sección anterior.

4. Condiciones que Permiten el Acceso Igualitario de los Funcionarios a este beneficio.

Para asegurar el acceso igualitario de los funcionarios a ser patrocinados por la Municipalidad para postular a los concursos del Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales el encargado de Recursos Humanos deberá implementar las siguientes medidas:

- a) Difundir entre todos los funcionarios de planta y contrata los beneficios que se pueden obtener a través del Fondo de becas, los requisitos de postulación y las formalidades que requiere la municipalidad para la selección de los funcionarios que serán patrocinados al respectivo concurso. Para ello se informará a los funcionarios través de correo electrónico, mediante la publicación de avisos en los lugares más visibles y concurridos de las dependencias municipales y por medio de las asociaciones de funcionarios de la municipalidad.
- b) Asegurar que todos los funcionarios que cumplan los requisitos mínimos de postulación que establece la Ley N° 20.742, que cumplan con los criterios particulares establecidos por la municipalidad y que estén interesados en cursar programas en las áreas prioritarias que se señalan en la sección N° 2, puedan postular al patrocinio de la municipalidad para participar en los concursos del Fondo de becas.
- c) Que en la selección de los funcionarios de planta y contrata interesados en obtener el patrocinio del municipio para postular al Fondo de becas no existan discriminaciones de ningún tipo.

Asegurar la igualdad de oportunidades de todos los funcionarios a postular al patrocinio de la municipalidad.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE Y REGISTRESE



ERICA GAJARDO PEREZ
SECRETARIA (S) MUNICIPAL

PRU/EGP/EGP/crc
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Archivo
- 2.- Personal (2)
- 3.- Deptos. Municipales



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ALCALDE (S) DE LA COMUNA